



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE MAYO DE 2019

No. 85

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona parcialmente o exime el pago de la contribución que se indica 4
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual, se condona parcialmente el pago de los derechos que se indican 7

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los resultados del programa social, “Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX), 2019” 9

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 69

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Código de Conducta para las personas servidoras públicas 71
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas o descargadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social "Mejor Escuela", para el ejercicio 2019 72

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

PROCDMX, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2019 73

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual, podrá consultarse su Código de Conducta 74

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del “Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, 2019” 75

Alcaldía en Álvaro Obregón

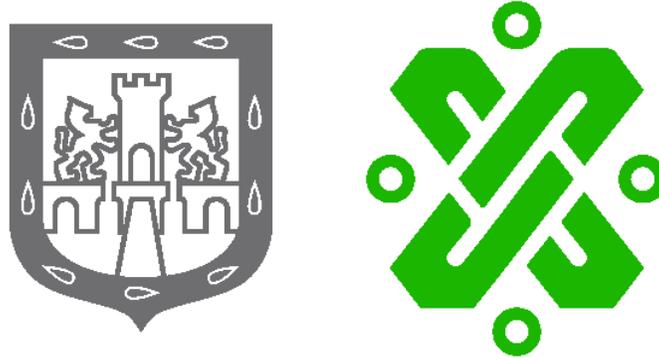
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer su Código de Conducta 76

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los Criterios de Actuación de las personas que ocupan las Primeras Secretarías de Acuerdos, ante las ausencias de las y los Magistrados de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales y Especializadas 83
- ◆ Aviso por el que se suspende temporalmente la entrada en vigor de los “Lineamientos para el Funcionamiento del Boletín Electrónico” 85
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el “Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)”, a través de la página electrónica que se especifica 86
- ◆ Modificación al Sistema de Datos Personales de los Expedientes Relativos a Quejas, Denuncias y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, sustanciados por el Órgano Interno de Control 87

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-035-2019 y SACMEX-DGAP-LP-036-2019.- Convocatoria 008.- Rehabilitación civil y electromecánica del rebombeo Viveros y planta de bombeo La Luz, Alcaldías en Coyoacán y Milpa Alta 89
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-30001066-002-19.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de limpieza e higiene integral a sus instalaciones 93
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Internacional, número LPI/ALIZTP/002/2019.- Adquisición de maquinaria y equipo de construcción 95
- ◆ Edictos (7) 97
- ◆ Aviso 123



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 2019

Las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador en internet:

http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_14/1/_anexos/ROPs_2019_Apoyo_economico_discapacidad.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ing. Rafael Barocio Escorza, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Avenida Cuauhtémoc 1473, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

TERCERO. Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

CUARTO. Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 3 de mayo del 2019

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA
